

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 DOCUMENTO TÉCNICO	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

1140

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO



NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN
 EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

SECTOR PDM:

Dependencia Proponente:

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL

Responsable de seguimiento:

EDNA GRIJALBA MONCAYO

Fecha de presentación:

12/12/2024

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

Contenido

1.	DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO.....	4
2.	DIAGNÓSTICO	4
2.1	Municipio de Santander de Quilichao.....	5
2.1.1	Código DANE: 19698.....	5
2.1.2	Límites	5
2.1.3	Extensión.....	6
2.1.4	Economía	7
2.1.5	Población.....	9
2.1.5.1	Distribución por edad	10
2.1.6	Antecedentes (Línea Base).....	14
3.	MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN	14
3.1	Contribución a la política pública.....	14
3.1.1	Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	14
3.1.2	Contribución al Plan de desarrollo departamental o sectorial.....	15
3.1.3	Contribución al Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	15
3.2	Problemática.....	15
3.2.1	Descripción de la situación existente con relación al problema.....	15
3.2.2	Justificación del proyecto	16
3.2.3	Marco legal normativo.....	17
3.2.4	Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia	19
3.2.5	Problema central.....	20
3.2.6	Causas	20
3.2.7	Efectos.....	20
3.2.8	Árbol de problema.....	20
3.3	Análisis de participantes	21
3.3.1	Identificación de los participantes	21
3.3.2	Análisis de los participantes.....	21
3.4	Población	22
3.4.1	Población afectada por el problema.....	22
3.4.2	Población objetivo de la intervención	22

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

3.4.3	Características demográficas de la población objetivo	22
3.5	Objetivo General y Específicos	23
3.5.1	Objetivo General e indicadores de seguimiento	23
3.5.2	Árbol de objetivos	24
3.6	Alternativas de solución	24
4.	MÓDULO PREPARACIÓN.....	25
4.1	Estudio de necesidades	25
4.2	Análisis técnico de la alternativa	25
	Resumen de la alternativa *	25
4.3	Localización de la alternativa	25
4.4	Cadena de valor.....	26
4.5	Análisis de riesgos	27
5	MÓDULO PROGRAMACIÓN	27
5.1	Indicadores de producto.....	27
5.2	Cronograma.....	28

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

ITEM	DETALLE
Nombre Del Proyecto:	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
Sector	Gobierno Territorial
Valor Del Proyecto:	\$ 86.000.000
Objetivo:	Fortalecer el programa de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao
Alcance del proyecto	Aumentar la cobertura en la atención de urgencias de animales accidentados y maltratados, con traumas y la oferta de servicios de esterilización de caninos y felinos en el municipio, mediante el servicio de atención integral a la fauna, que se mide a través del número de animales atendidos, con el fin de fortalecer el programa de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.
Fase Del Proyecto:	Inversión
Plazo De Ejecución:	5 meses

2. DIAGNÓSTICO

El maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, al mismo tiempo, una consecuencia de la misma. Forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. La violencia es *“un acto intencional que puede ser único o recurrente y cíclico, dirigido a dominar, controlar, agredir o lastimar a otros. Casi siempre es ejercida por las personas de mayor jerarquía, es decir, las que tienen el poder en una relación, pero también se puede ejercer sobre objetos, animales o contra sí mismo”*.

La violencia por lo regular, es con más frecuencia dirigida a los más débiles en la supervivencia lo que incluye ancianos, mujeres, niños y animales. El maltrato a los animales se ha vuelto común y es tolerado por aquellos que lo observan y en muchas ocasiones normalizado minimizando sus causas y efectos; es por ello que debe hacerse énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Los animales son criaturas que se encuentran, en relación al ser humano, en un nivel de inferioridad dentro de la escala evolutiva; esto nos hace responsables de su bienestar, ya que tener supremacía lleva consigo una obligación, una responsabilidad, que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores en términos intelectuales.

Actualmente en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca, una de las problemáticas evidencias es el desconocimiento de la población civil y de los funcionarios de las diferentes instituciones del municipio frente a la atención a denuncias y rutas establecidas para llevar a cabo este proceso, lo cual indica una falta de información sobre cómo reportar casos de maltrato o abandono. Además, el desconocimiento general de las personas sobre los derechos y necesidades de los animales contribuye a perpetuar el problema. El maltrato y abandono animal son manifestaciones de esta falta de conciencia y pueden tener consecuencias graves para el bienestar animal y la sociedad en su conjunto.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

Existe un nivel generalizado de ignorancia o falta de conciencia sobre los derechos y necesidades de los animales. Esto puede manifestarse en acciones cotidianas, como la falta de cuidado adecuado de mascotas o la tolerancia hacia prácticas dañinas para los animales. En otras palabras, el maltrato y abandono animal son problemas graves y extendidos en muchas comunidades y en nuestro municipio es una problemática que se vive a diario donde muchos casos quedan en la impunidad. Estas formas de crueldad pueden incluir desde la negligencia básica en el cuidado de los animales hasta actos deliberados de violencia física o emocional. Estos problemas pueden estar relacionados con factores socioeconómicos, culturales y de educación. Sumado a esta problemática es importante mencionar que hay un proceso limitado en las capacidades de los funcionarios de la administración pública, encargados de diseñar e implementar normas y políticas sobre protección y bienestar de los animales, como también limitadas capacidades e incentivos en la población sobre la convivencia responsable con animales domésticos, sin desconocer que hay un avance en el municipio ya que existe una política pública de protección y bienestar animal pero no se ejecuta acorde a la problemática ya mencionada.

2.1 Municipio de Santander de Quilichao

Nombre: Santander de Quilichao

NIT: 891500269-2

Categoría: CUARTA.

2.1.1 Código DANE: 19698

Gentilicio: Quilichagüño. Otros nombres que ha recibido el municipio: Jamaica de los Quilichao, Tierra de Oro, Ciudad de los Samanes, Villa de Quilichao.

El municipio de Santander de Quilichao se encuentra ubicado en la región norte del Cauca, a 45 Km de Santiago de Cali y 97 Km de Popayán. Con una Temperatura media de 26°C. Es el municipio más importante del norte del cauca, gracias a su contexto económico y social.

2.1.2 Límites

El municipio de Santander de Quilichao limita al norte con los municipios de Villa Rica y Jamundí, al sur con el municipio de Caldono, al occidente con el Municipio de Buenos Aires, al Oriente con los Municipios de Caloto y Jámalo. Su posición geográfica respecto al meridiano de Bogotá es de 3° 0' 38" Latitud Norte y 2° 23' 30" Latitud Oeste.

Tabla 1. Límites geográficos municipio de Santander de Quilichao

LIMITE	MUNICIPIO
Norte:	Municipio de Villa rica
Oriente:	Municipio de Buenos Aires y Jamundí

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión DOCUMENTO TÉCNICO	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

Sur:	Municipio de Caldono
Occidente:	Municipio de Caloto

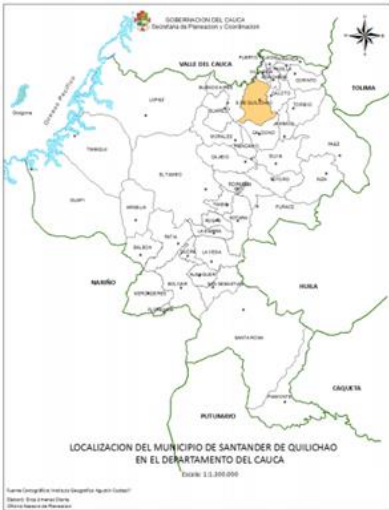
2.1.3 Extensión

La extensión total del municipio de Santander de Quilichao es de 518 Km², de la cual la extensión del área urbana representa 8,58 Km² y la extensión del área rural representa 509,42 Km². En cuanto a la altitud, la cabecera municipal se encuentra a 1.071 metros sobre el nivel del mar.

Tabla 2. Extensión Urbana y Rural del municipio de Santander de Quilichao

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión Total	
	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje	Extensión	Porcentaje
Santander de Quilichao	8,58 Km ²	1,65%	509,42 Km ²	86%	518Km ²	100%

Mapa 1. Ubicación geográfica del municipio de Santander de Quilichao



Fuente: Unidad de sistemas de información - Oficina Asesora de Planeación Departamental.

Tabla 3. Ordenamiento Territorial, por área 2021 y 2023

INFORMACIÓN CATASTRAL	TOTAL PREDIOS 2021	TOTAL PREDIOS 2023
Total de predios	38.841	49.552
Predios urbanos	19.429	23.847
Predios rurales	19.412	24.932
Predios Centro Poblado Mondomo	-	773
Porcentaje de predios urbanos	50,02%	49,70%
Porcentaje de predios rurales	49,98%	50,30%

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 DOCUMENTO TÉCNICO	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

Fuente: DNP a partir de información del IGAC 2021. SUI-IGAC 2023
Elaboró/Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.4 Economía

Según lo referido en el diagnóstico de condiciones sociales y económicas del municipio de Santander de Quilichao, la economía del Municipio de Santander proviene en buena parte del sector primario con vocación agropecuaria, donde el café, la caña de azúcar y la yuca entre otros ocupan un renglón muy importante porque generan ingresos a los agricultores. Con los beneficios que trajo la Ley Páez y la instalación de empresas manufactureras, el renglón secundario pasó a ocupar un buen lugar en la economía local y regional, sin desconocer que el sector terciario, el comercio en el casco urbano es fuente generadora de empleo y actividad económica dinámica.

Debido al lugar central de Santander de Quilichao en el contexto nortecaucano y departamental, presenta unas características importantes para el desarrollo activo de los tres sectores de la economía en comparación con otros municipios. Entre ellos vale la pena mencionar: Su ubicación geográfica cercana al principal centro de producción y consumo del suroccidente colombiano, como es Cali; su cercanía al Puerto de Buenaventura, a los puertos secos de Yumbo y Buga y a otras ciudades del Departamento. Geográficamente cuenta con dos zonas bien definidas: la zona plana, donde inicia el Valle geográfico del Río Cauca y con explotaciones agropecuarias y tecnologías apropiadas. La zona de montaña: con topografía ondulada, con diferencia de pisos térmicos que hacen que el establecimiento de actividades agropecuarias sea muy variado. La infraestructura vial y de comunicaciones es adecuada y están cerca los centros de producción.

En el sector primario los cultivos más importantes son: la caña de azúcar que ocupa el 47,12% del área sembrada en cultivos transitorios y permanentes según distribución del uso actual del suelo, en segundo lugar, el café con el 23,55%, la piña con el 9,73%, la yuca con el 6,79%, la caña panelera con el 2,78% y el plátano con el 1,87 %. Entre otros cultivos se encuentran: piña, maíz, cítricos, fique, mora, lulo, mango, fríjol, tomate, arroz y habichuela que participan en menor escala. En el área pecuaria hay cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. La zona plana (Valle geográfico del Río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y cultivos de pan coger.

De acuerdo a la Unidad de planificación rural agropecuaria – UPRA, el último dato de ordenamiento por nivel de producción (2021), los cultivos de mayor producción en el Municipio, fueron:

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070	
	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL		DOCUMENTO TÉCNICO	VERSIÓN: 7
				FECHA: 29-11-2024

Cultivos de mayor producción en la entidad

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
2  Primer cultivo	Caña de Azúcar	50.813,88	12,93
2  Segundo cultivo	Piña	19.360,00	40,00
2  Tercer cultivo	Plátano	4.653,00	11,00
2  Cuarto cultivo	Arroz	3.535,00	5,86
2  Quinto cultivo	Café	3.359,77	1,00

Fuente: UPRA

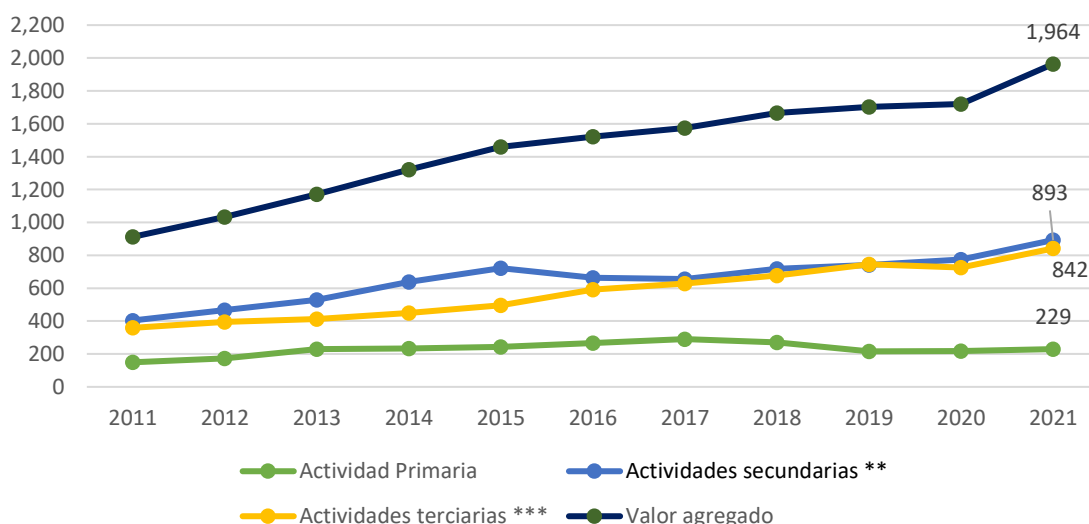
La zona plana (Valle geográfico del Río Cauca), se caracteriza por la explotación a gran escala de la caña de azúcar, de pastos mejorados para el ganado, en la zona de ladera ocupa un lugar relevante el cultivo del café, la yuca, el plátano y cultivos de pan coger.

En el área pecuaria se tienen registros de cría de ganado bovino doble propósito y de ganado porcino. De acuerdo a los inventarios pecuarios del Municipio con corte al año 2022, el mayor número de existencia se registran en el inventario aviar (1.544.964), seguido del inventario porcino (35.040) y el inventario bovino (14.531).

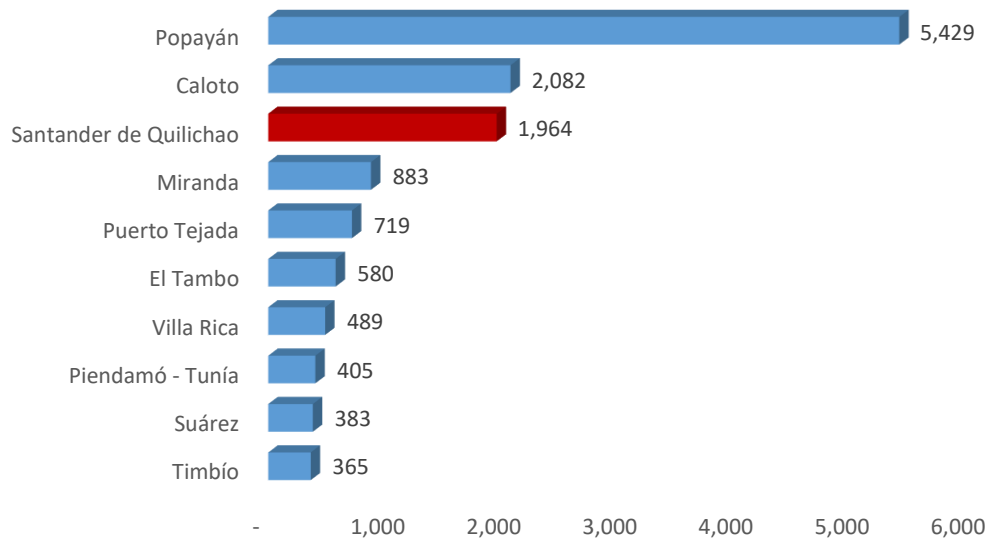
PIB - Valor agregado municipal

De acuerdo al DANE, el último informe disponible data del año 2021, el municipio de Santander de Quilichao presenta una tendencia de crecimiento en el valor agregado de su economía interna. El sector secundario y terciario son el de mayor aporte al valor agregado municipal. Esto en correspondencia a las dinámicas de crecimiento comercial de las zonas urbanas y el nacimiento de un sector industrial incipiente y en constante crecimiento.

Valor Agregado municipal - Santander de Quilichao



A nivel departamental la economía del municipio de Santander de Quilichao fluctúa entre la segunda y tercera con mayor peso relativo.

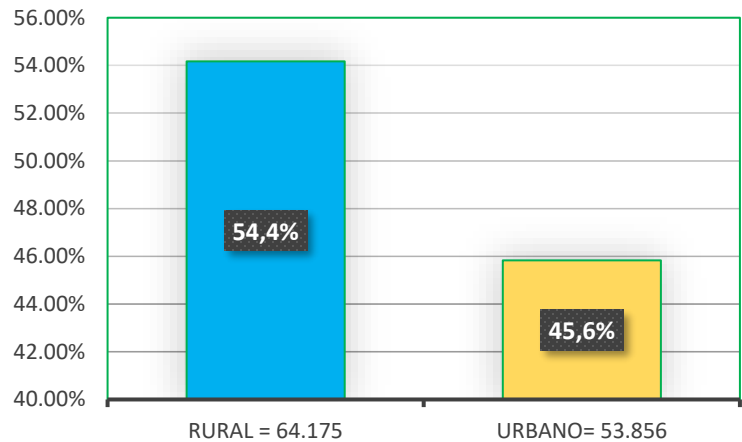


2.1.5 Población

La población del municipio de Santander de Quilichao para el año 2024 según las Proyecciones del Censo de Población 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, es de **118.031** habitantes. **60.537** (51,3%) mujeres y **57.494** (48,7%) hombres. Para el año 2024 la densidad de población es 265,84 Habs/Km².

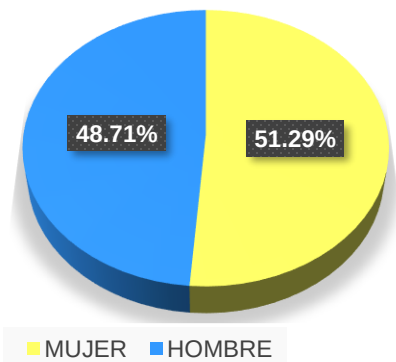
De acuerdo a la tabla 4, la distribución de la población es **53.856** (45,6%) personas en la zona urbana y **64.175** (54,4%) personas en la zona rural dispersa.

Tabla 4. Población desagregada por área de Santander de Quilichao



La distribución de la población por área, presenta una tendencia de crecimiento y concentración hacia la ruralidad, con un 9% de crecimiento.

Población Desagregada por Sexo



Fuente: Censo de Población DANE- 2.018, Proyecciones 2.024
Proyectó/Redactó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.5.1 Distribución por edad

En la tabla 5. se presenta la población del municipio de Santander de Quilichao por género y rangos de edad, según los datos de las proyecciones Censo 2018, DANE.

Tabla 5. Población Santander de Quilichao por sexo y edad

	TOTAL
	2024



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
NIT 891.500.269-2

SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y
AGROAMBIENTAL



DOCUMENTO TÉCNICO

CÓDIGO: F27-PD-1070

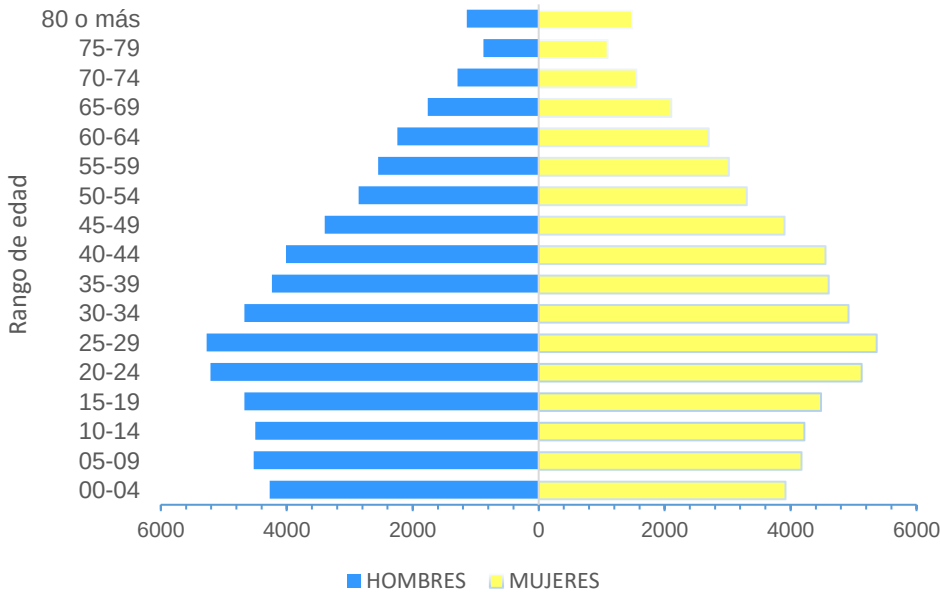
VERSIÓN: 7

FECHA: 29-11-2024

GRUPOS QUINQUENALES	AMBOS SEXOS	HOMBRES	MUJERES
	118.031	57.494	60.537
00-04	8.188	4.270	3.918
05-09	8.696	4.524	4.172
10-14	8.721	4.502	4.219
15-19	9.156	4.674	4.482
20-24	10.340	5.213	5.127
25-29	10.638	5.270	5.368
30-34	9.590	4.671	4.919
35-39	8.842	4.237	4.605
40-44	8.568	4.014	4.554
45-49	7.303	3.398	3.905
50-54	6.165	2.859	3.306
55-59	5.572	2.550	3.022
60-64	4.944	2.244	2.700
65-69	3.865	1.761	2.104
70-74	2.843	1.289	1.554
75-79	1.972	877	1.095
80 o más años	2.628	1.141	1.487

Fuente: DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018.
Elaboró/ Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

Piramide Poblacional 2024



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

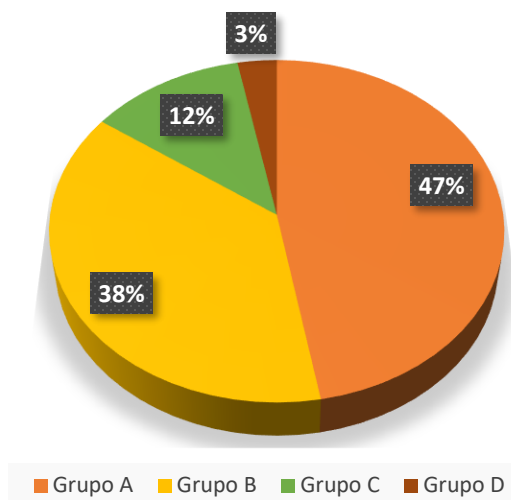
De acuerdo a la pirámide poblacional del municipio de Santander de Quilichao para el año 2024, se observa una población en pleno proceso de transición demográfica, todavía jóvenes, pero apuntando a profundos cambios. La pirámide presenta dos momentos; un primer momento con una base ancha a partir de los 25 y que se estrecha rápidamente al aumentar la edad, reflejo de dinámicas demográficas de alta natalidad y alta mortalidad. El segundo momento, se encuentra en una estabilización y tendencia a disminuir en edades inferiores a los 25 años. Esto impulsado por bajas tasas de fecundidad, consecuencia de políticas de “control de nacimientos” o de “planificación familiar” implementadas desde mediados de los años 80’s y 90’s. El municipio aumenta su base de población anciana con edades superiores a los 80 años, generando mayor carga en los servicios de salud prestados en el territorio, mayores cargas pensionales, entre otros aspectos referentes al bienestar social de la población adulto mayor en Colombia.

Registros Población SISBEN IV

El SISBEN IV corresponde a un instrumento que permite al Estado ordenar a la población civil colombiana de acuerdo a sus capacidades para la generación de ingresos y condiciones de vida, de tal forma que permita a los entes territoriales y la nación, focalizar de manera rápida y objetiva la inversión social, en aquellos grupos poblacionales en situación de pobreza y alta vulnerabilidad.

A continuación, se presenta gráficamente los registros de SISBEN IV para el municipio de Santander de Quilichao, año 2023

Distribución de registros SISBEN IV



El municipio de Santander de Quilichao aumentó en 19,7 puntos porcentuales la población registrada en SISBEN IV, del año 2022 al año 2023. El mayor aumento se registra en el número de personas que ingresaron al Grupo A (Población en pobreza extrema), con una variación anual de 37,2%. Mientras que disminuye en -30,9% el total de población registrada en el grupo D (Población no pobre, no vulnerable). Este tipo de movilidad social genera una

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL		VERSIÓN: 7
			DOCUMENTO TÉCNICO

serie de retos para las administraciones municipales; primero, generar políticas de mayor impacto y alcance para la atención de población en condiciones de pobreza a nivel municipal. Segundo, fortalecer los procesos internos administrativos que conlleven a una mayor eficiencia en los procesos de aplicación de las fichas de registro de hogares en el SISBEN IV, disminuyendo el número de sub registros y aportando información de mayor veracidad al momento de categorizar un hogar en los grupos definidos por el SISBEN IV.

En la tabla 6.se presenta un resumen del registro arrojado por el SISBEN IV para los años 2022 y 2023.

Tabla 6. Registros población SISBÉN, Santander de Quilichao.

CATEGORÍA	INDICADOR	Año 2022	Año 2023	UNIDAD DE MEDIDA
Información SISBEN IV	Total Fichas	33.403	45.033	Registros - Fichas
Información SISBEN IV	Total Hogares	42.141	51.904	Registros - Hogares
Información SISBEN IV	Total Personas	65.384	78.318	Registros - Personas
Información SISBEN IV	Grupo A	30.848	42.322	Personas
Información SISBEN IV	Grupo B	24.626	29.102	Personas
Información SISBEN IV	Grupo C	7.919	9.519	Personas
Información SISBEN IV	Grupo D	1.991	1.375	Personas

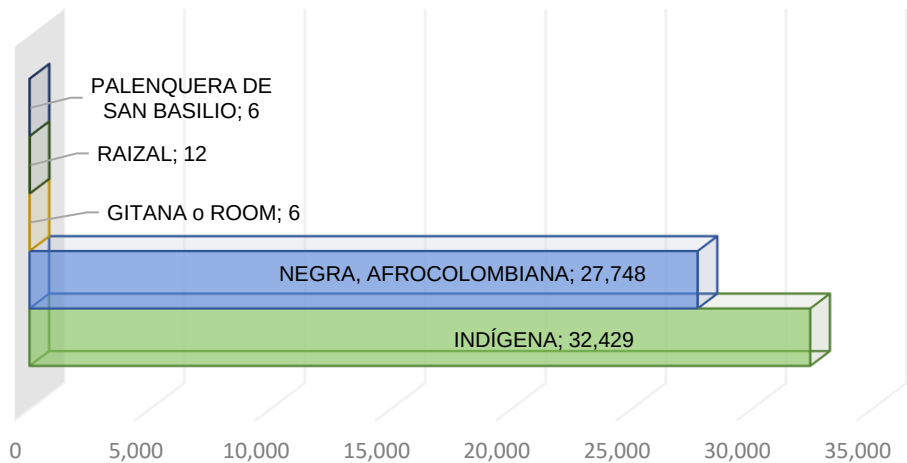
Elaboró/ Proyectó /Elaboró: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

Tabla 7. Población Étnica 2024.

GRUPO ÉTNICO	TOTAL POBLACIÓN	PORCENTAJE
INDÍGENA	32.429	27,47%
NEGRA, AFROCOLOMBIANA	27.748	23,51%
GITANA o ROOM	6	0,01%
RAIZAL	12	0,01%
PALENQUERA DE SAN BASILIO	6	0,01%
	60.201	

La Población étnica total corresponde a 60.201 personas, equivalente al 51 % del total de la población del municipio de Santander de Quilichao. El grupo de mayor representatividad poblacional étnica corresponde a la población indígena, con una participación del 53,87%, seguido de la población afrocolombiana con un 46,09% del total de población étnica. Esto de acuerdo al censo nacional de población y vivienda 2018.

Población Etnica 2024



Fuente: DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018.
Elaboró/ Proyectó: Carmen Jackeline Cifuentes Vergara PU SPOTV

2.1.6 Antecedentes (Línea Base)

En la construcción del Plan de Desarrollo Municipal se realizaron mesas de concertación con las comunidades urbanas y rurales, las cuales arrojaron datos e información importante del sector de Gobierno Territorial.

Año Base	Unidad de medida	Línea base
ND	ND	ND

3. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

3.1 Contribución a la política pública

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal, establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

3.1.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Programa:	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana
Plan Nacional de Desarrollo:	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.
Transformación:	Seguridad humana y justicia social
Pilar:	Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 DOCUMENTO TÉCNICO	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

Catalizador:	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
Componente:	Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, 2022-2026.

3.1.2 Contribución al Plan de desarrollo departamental o sectorial

Plan Departamental de Desarrollo:	La Fuerza del Pueblo
Línea Estratégica:	Cauca Productivo y Sostenible
Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Fuente: Plan de Desarrollo Departamental del Cauca 2024-2027

3.1.3 Contribución al Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan Municipal distrital o Municipal:	QUILICHAO SOMOS TODOS
Pilar:	5. Quilichao en armonía con el medio ambiente
Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

3.2 Problemática

3.2.1 Descripción de la situación existente con relación al problema

En Colombia, la ley 1774 del 2016, además de clasificar como punible el maltrato animal y mostrar unos subtipos agravados de maltrato; modificó, el Código Civil colombiano de 1887 considerando a los animales son seres sintientes, estableció unos objetivos y unos principios que regularán el ordenamiento colombiano en temas de animales; y estableció un procedimiento sancionador de carácter policivo y judicial. (Contreras, 2016) En este caso se tendrá en cuenta el maltrato que reciben los animales, teniendo en cuenta la Ley 1774 de 2016, en todo caso el tema sobre los animales ha sido y es bastante controvertido en la actualidad y existe la no comprensión por parte del ser humano quien le da poca importancia a las disposiciones promulgadas en torno a la defensa de los animales, los cuales necesitan protección y buen trato.

Si bien es cierto, hay varias instituciones que tienen competencias relacionadas con el manejo de la fauna silvestre y doméstica, y solo hasta hace poco se cuenta con una normativa con enfoque específico hacia la protección y bienestar animal. Se han incorporado nuevos elementos en la atención a los animales en general que ha visibilizado las limitaciones que tienen las instituciones nacionales y regionales en atender los nuevos mandatos para garantizar el bienestar y protección de los animales en Colombia. Las debilidades en la gestión para garantizar el bienestar y protección animal están relacionadas con varias causas que se han determinado desde la mirada del municipio de Santander de Quilichao, estas causas obedecen a desconocimiento del marco normativo existente, desconocimiento de los ciudadanos de buenas prácticas para el bienestar y protección

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

animal, insuficientes instancias de regulación y toma de decisiones que garanticen el bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao, insuficiencia oferta educativa en temas relacionados con bienestar animal para los diferentes actores, limitada oferta de sensibilización, educación y formación en protección y bienestar animal y desarticulación en el accionar institucional entre otras llevando a efectos negativos tales como omisión por parte de las autoridades competentes en relación a la atención de casos de maltrato y abandono animal, altos niveles de impunidad en la atención a denuncias por casos de maltrato animal, reincidencia y aumento de los casos de maltrato y abandono animal, baja capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y el bienestar animal llegando a normalizar todas estas acciones de parte de los ciudadanos y la institucionalidad como responsable y garante del bienestar de los animales.

La falta de inversión del Estado en campañas educativas y preventivas para prevenir la tenencia inadecuada e irresponsable de mascotas, hacen que animales accidentados y maltratados, con traumas y otros tipos de lesiones, sumándole a esto, los altos costos de los servicios médicos veterinarios, conllevan al aumento de animales abandonados por parte de sus propietarios, debido a que éstos no cuentan con los recursos económicos para cubrir los tratamientos correctivos. También ante el incremento de los casos de tumor venéreo transmisible (TVT), se aumentan los riesgos de transmisión de estas enfermedades entre otras, lo que hace que esta problemática se incremente día a día tanto en la zona urbana como rural lo que conlleva a producirse un problema de salud pública para la comunidad del municipio de Santander de Quilichao.

3.2.2 Justificación del proyecto

El municipio de Santander de Quilichao mediante el acuerdo 029 de 2019 adopta política pública de protección y bienestar animal estableciendo en la misma promover cambios culturales, políticos y económicos que armonicen la relación animal – humano y garanticen la protección, bienestar y defensa integral de los animales que se encuentran temporal o permanentemente en la zona rural y/o urbana del municipio generando garantías de protección que les permita vivir libres de violencia y actos que pongan en riesgo su dignidad, esto a través de la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos destinados a la educación, prevención y atención que armonicen la convivencia con el ser humano bajo los principios de protección y defensa animal, bienestar, consideración moral, participación ciudadana, educación, prevención y atención, responsabilidad institucional y sostenibilidad económica, solidaridad social entre otras.

El Municipio de Santander de Quilichao, a través de la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental, adelanta el programa de Protección y Bienestar Animal que busca la atención médica y de urgencia médico-veterinarias para el bienestar animal para prevenir, diagnosticar y curar las enfermedades de los animales domésticos, silvestres y de producción recuperados por el ente territorial, que se encuentren en condición de abandono, pérdida, desatención estatal o de tenencia irresponsable o en situación de vulnerabilidad y aprehendidos por la policía o en riesgo que ello suceda.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

Así las cosas, se hace necesario fortalecer el programa de protección y bienestar animal realizando campañas de esterilización, cuidado y adopción de caninos y felinos, promoviendo el servicio de urgencias para la atención de felinos y caninos de valle y en condición de vulnerabilidad y todos aquellos que sean requeridos para prevenir y tratar la problemática animal por la que atraviesa el municipio de Santander de Quilichao.

Incrementar las jornadas y campañas de esterilización es necesario para evitar un crecimiento descontrolado de la población de caninos y felinos con el fin de garantizar y fortalecer la política de bienestar animal, considerando que la esterilización minimiza el desarrollo de comportamientos indeseables relacionados con los cambios hormonales, mejora el estado de salud y calidad de vida y longevidad, con un promedio de 1 a 3 años en caninos y de 3 a 5 años en felinos.

Con este proyecto se pretende realizar tratamientos y urgencias médicas veterinarias a animales que requieran la atención, y cuyos propietarios sean de población vulnerable y no cuenten con los recursos económicos para costear los tratamientos médicos veterinarios y de animales en condición de calle que presenten problemas de salud tal como la enfermedad TVT anteriormente descrita, enfermedades infectocontagiosas, traumas por accidentes, y otras urgencias tales como intoxicaciones, envenenamientos, gastroenteritis y problemas de dermatitis severas, de igual manera para su recuperación y bienestar animal y ejecutar las líneas estratégicas establecidas en la política pública de protección y bienestar animal del municipio, estas líneas en principio están orientadas a la necesidad de continuar en la implementación, seguimiento y evaluación de dicha política pública. De igual manera es necesario que se elabore las estrategias y actividades que permitan cumplir la normatividad nacional vigente para la protección y el bienestar animal que contribuyen a la solución de problemáticas entorno a el cuidado inadecuado de animales de compañía, el bienestar animal para animales domesticados utilizados en producción y otras actividades similares, la participación ciudadana actividad y ordenada, la definición de rutas de atención a emergencias o casos de maltrato animal entre otras situaciones que en últimas permitan generar condiciones que protejan la vida e integridad de todos los animales que cohabitan el territorio con la población quilichagüña.

Así las cosas, en cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, el municipio debe realizar las actuaciones necesarias para atender las urgencias médicas veterinarias para la población canina y felina vulnerable y en condición de calle, además aunar esfuerzos en articulación con entidades dedicadas al cuidado, protección y bienestar animal que existan en el municipio que permitan aumentar la capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y bienestar animal en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

3.2.3 Marco legal normativo

A partir del 6 de enero de 2016 mediante la Ley 1774/2016, el estado colombiano establece que los animales vertebrados son seres sintientes y no “cosas”, la cual ha sido acompañada por jurisprudencia del Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia. Lo anterior ha conllevado a que la protección y el bienestar animal se visualice con

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

mayor fuerza en la agenda política de diferentes municipios colombianos, de manera que entre los años 2016 y 2019 se vincularon iniciativas dentro de algunos planes de desarrollo, relacionadas con temas de salud pública, políticas y lineamientos de protección.

Adicionalmente, se cuenta con una Política Nacional de Protección y Bienestar Animal, Aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2022.

Desde el Concejo Municipal se expidió el Acuerdo 029 del 2019, implementación de la política de protección y bienestar animal.

A continuación, una compilación de Resoluciones, Decretos, Leyes, Sentencias y normas internacionales en el marco de la protección y bienestar animal en Colombia:

Constitución Política de Colombia – Artículo 79

- Ley 5 de 1972: “Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.”
- Decreto 497 de 1973: “Por el cual se reglamenta la ley 5a. de 1972”
- Ley 9 de 1979: “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”
- Ley 84 de 1989: “Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia” en cuyo artículo 2, literal b) establece que dicha ley tiene por objeto “Promover la salud y el bienestar de los animales, asegurándoles higiene, sanidad y condiciones apropiadas de existencia”
- Ley 576 de 2000: Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia.
- Ley 1638 de 2013: Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales silvestres, ya sean nativos o exóticos, en circos fijos e itinerantes.
- Ley 1801 de 2016: CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA – artículo 119.
- Ley 2054 de 2020: Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- Código civil colombiano: ARTÍCULO 655. MUEBLES. Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas. Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 658. PARÁGRAFO. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.
- Resolución 153 de 2019: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural crea y reglamenta el Consejo Nacional de Bienestar Animal y el Comité Técnico de Bienestar Animal en animales de producción.
- Resolución 136 de 2020: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el Sector Agropecuario para las especies Équidas, Porcinas, Ovinas y Caprinas.
- Resolución 253 de 2020: el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adoptó el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 DOCUMENTO TÉCNICO	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

producción del sector agropecuario: bovina, bufalina, aves de corral y animales acuáticos.

- Decreto 2257 de 1986, que reglamenta parcialmente los Títulos VII y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a investigación, prevención y control de la zoonosis.
- Decreto 1500 de 2007: Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos, destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación.
- Decreto 2150 de 1995, artículo 112: Simplificación de la contratación del ICA
- Decreto 2270 de 2012 artículo 7 numeral 1: Instalaciones y áreas de producción primaria: 1. Garantizar con su diseño, ubicación y mantenimiento la protección y bienestar de los animales frente a los riesgos zoonosarios y de inocuidad.
- Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario y de Desarrollo Rural – Capítulo 5.
- Decreto 2113 de 2017, se adicionó el Capítulo 5 denominado “Bienestar animal para las especies de producción en el sector agropecuario” al Título 3 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, a través del cual se reglamentaron las disposiciones y requerimientos generales para el bienestar animal en las especies de producción del sector agropecuario.
- Decreto - Ley 2106 de 2019 por el cual se delega la expedición de registros sanitaria, actualización de publicidad y etiquetas de plaguicidas de salud pública.
- Decreto 1843 de 1991 - Por el cual se reglamentan en particular los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre el uso y manejo de plaguicidas.
- Resolución 00578 de 2004 - Por la cual se hace un cambio en la clasificación toxicológica de una plaguicida y se prohíbe la importación, fabricación, formulación y uso de una sustancia de tipo plaguicida.
- Decreto 3075 de 1997: Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
- Circular No. 009 de 2024: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. Lineamientos para la atención de animales en situación de emergencia a causa de temporada seca o menos lluvia de 2024, bajo la incidencia del fenómeno del niño.

3.2.4 Magnitud actual del problema – Indicadores de referencia

En estudio realizado en el año 2019 para la formulación de la política pública de protección y bienestar animal, se realizó una encuesta a la ciudadanía que arrojó como resultado desconocimiento de los programas implementados por la administración municipal en pro del cuidado de los animales, un alto grado de insatisfacción frente a la intervención estatal en la protección animal, una baja cifra de denuncias de casos de maltrato animal ante las autoridades competentes, la no sensibilización ante maltrato animal, se encontró además que el 35% de los encuestados opina que el abandono por parte de los tenedores de los animales de compañía es el principal problema, seguido del maltrato con un 30%, la sobrepoblación de animales en un 25% y en menor proporción la falta de educación con un 8%.

3.2.5 Problema central

Bajos niveles de fortalecimiento al programa de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao

3.2.6 Causas

3.2.6.1 Causas directas

- ✓ Limitada cobertura en la atención de urgencias de animales accidentados y maltratados, con traumas y escasa oferta de servicios de esterilización de caninos y felinos en el municipio.

3.2.6.2 Causas indirectas

- ✓ Limitado acceso a servicios médicos veterinarios por altos costos.
- ✓ Elevados costos en los procedimientos de esterilización.

3.2.7 Efectos

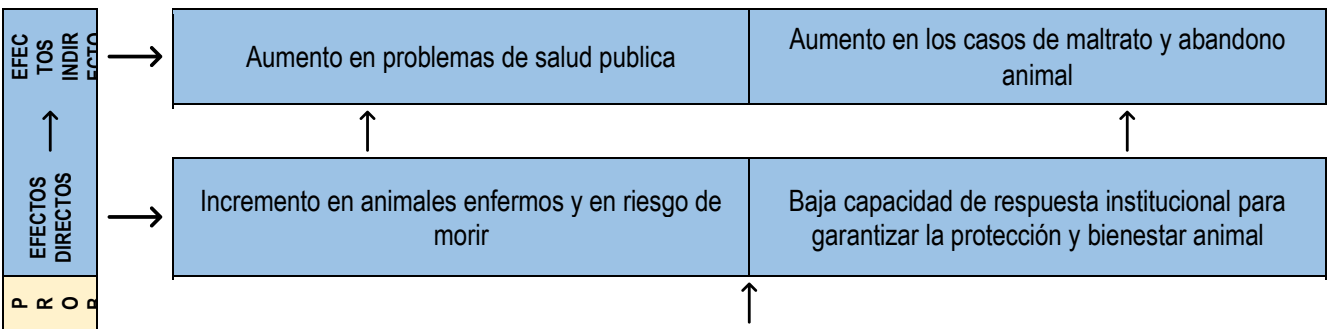
3.2.7.1 Efectos directos

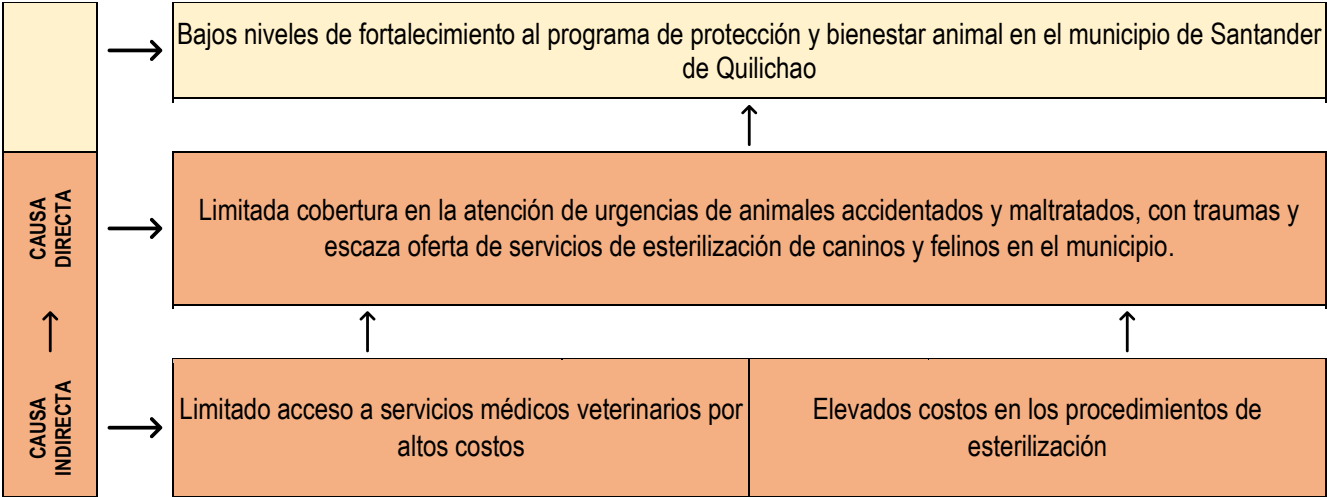
- ✓ Incremento en animales enfermos y en riesgo de morir
- ✓ Baja capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y bienestar animal

3.2.7.2 Efectos indirectos

- ✓ Aumento en problemas de salud publica
- ✓ Aumento en los casos de maltrato y abandono animal

3.2.8 Árbol de problema





3.3 Análisis de participantes

3.3.1 Identificación de los participantes

Tabla 8 Identificación de participantes en el proyecto

Actor	Entidad	Posición	Intereses O Expectativas	Contribución Y Gestión
Municipal	Municipio de Santander de Quilichao	Cooperante	Fortalecer la articulación interinstitucional para abordar la problemática de bienestar y protección animal en el municipio de Santander de Quilichao a través de la asignación de recursos económicos y humanos.	Ejercen funciones administrativas de gestión, coordinación y aporte de recursos económicos para la realización de las jornadas de esterilización y urgencias veterinarias
Otro	Comunidad	Beneficiario	Cumplimiento y aplicabilidad de lineamientos establecidos en el marco del cumplimiento de la política pública de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao	Realizar la veeduría y el control social para la ejecución del proyecto

3.3.2 Análisis de los participantes

El municipio de Santander de Quilichao actúa como gestor de satisfacción de las necesidades de la comunidad, razón por la cual es debe dar y velar por la condición adecuada para velar por la promoción de condiciones adecuadas de vida de todos los sectores y en especial de aquellos más vulnerables e implementar la ruta de protección interinstitucional e intersectorial para atender oportunamente casos de maltrato animal y de tenencia

 <p>Alcaldía Municipal</p>	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>	CÓDIGO: F27-PD-1070	
	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL		DOCUMENTO TÉCNICO	VERSIÓN: 7
				FECHA: 29-11-2024

irresponsable de animales, de acuerdo con la Política Pública Municipal (Acuerdo 029 de 2019).

En la Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental se cuenta con información de casos de maltrato animal reportado por los ciudadanos que llegan a diario y se puede confirmar la falta de conocimiento de procesos de activación de ruta para prevenir el maltrato animal, pero este desconocimiento como se ha mencionado antes; es generalizado debido a la falta de educación con el tema de maltrato animal, en ese sentido, se revisarán las solicitudes escritas, radicadas en la Secretaría de Fomento. Además, existe una Junta Protectora de animales con quien concertamos todas las acciones encaminadas a la protección y bienestar Animal.

3.4 Población

3.4.1 Población afectada por el problema

Tipo de población *	Personas
Número *	118.031
Fuente de la información *	DANE - Proyecciones de población 2.024. Censo 2018
Localización *	Zona urbana y rural

3.4.2 Población objetivo de la intervención

Tipo de población *	Personas
Número *	71.424
Fuente de la información *	Secretaría de Fomento Económico y Agroambiental
Localización *	Zona urbana y rural

3.4.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de información
Etaria (Edad)	0 a 14 años	15.494	SFEA
Etaria (Edad)	15 a 19 años	5.541	SFEA
Etaria (Edad)	20 a 59 años	40.555	SFEA
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	9.835	SFEA
Grupos étnicos	Pueblos Indígenas		
Grupos étnicos	Población Afrocolombiana		
Grupos étnicos	Comunidades Afrocolombianas		
Grupos étnicos	Comunidades Raizales		
Grupos étnicos	Pueblo Rom		
Grupos étnicos	Población Mestiza		
Grupos étnicos	Comunidades Negras		

Grupos étnicos	Población Palenquera		
Género	Masculino		
Género	Femenino		
Población Vulnerable	Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)		
Población Vulnerable	Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil		
Población Vulnerable	Desplazados		
Población Vulnerable	Personas con discapacidad		
Población Vulnerable	Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento		

3.5 Objetivo General y Específicos

3.5.1 Objetivo General e indicadores de seguimiento

Problema central*

Bajos niveles de fortalecimiento al programa de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.

Objetivo general – Propósito*

Fortalecer el programa de protección y bienestar animal en el municipio de Santander de Quilichao.

Objetivos Específicos Directos

- ✓ Aumentar la cobertura en la atención de urgencias de animales accidentados y maltratados, con traumas y la oferta de servicios de esterilización de caninos y felinos en el municipio.

Objetivos Específicos Indirectos

- ✓ Garantizar acceso a servicios médicos veterinarios asequibles para la población de bajos ingresos.
- ✓ Fomentar la tenencia responsable de mascotas mediante campañas educativas y de concientización.

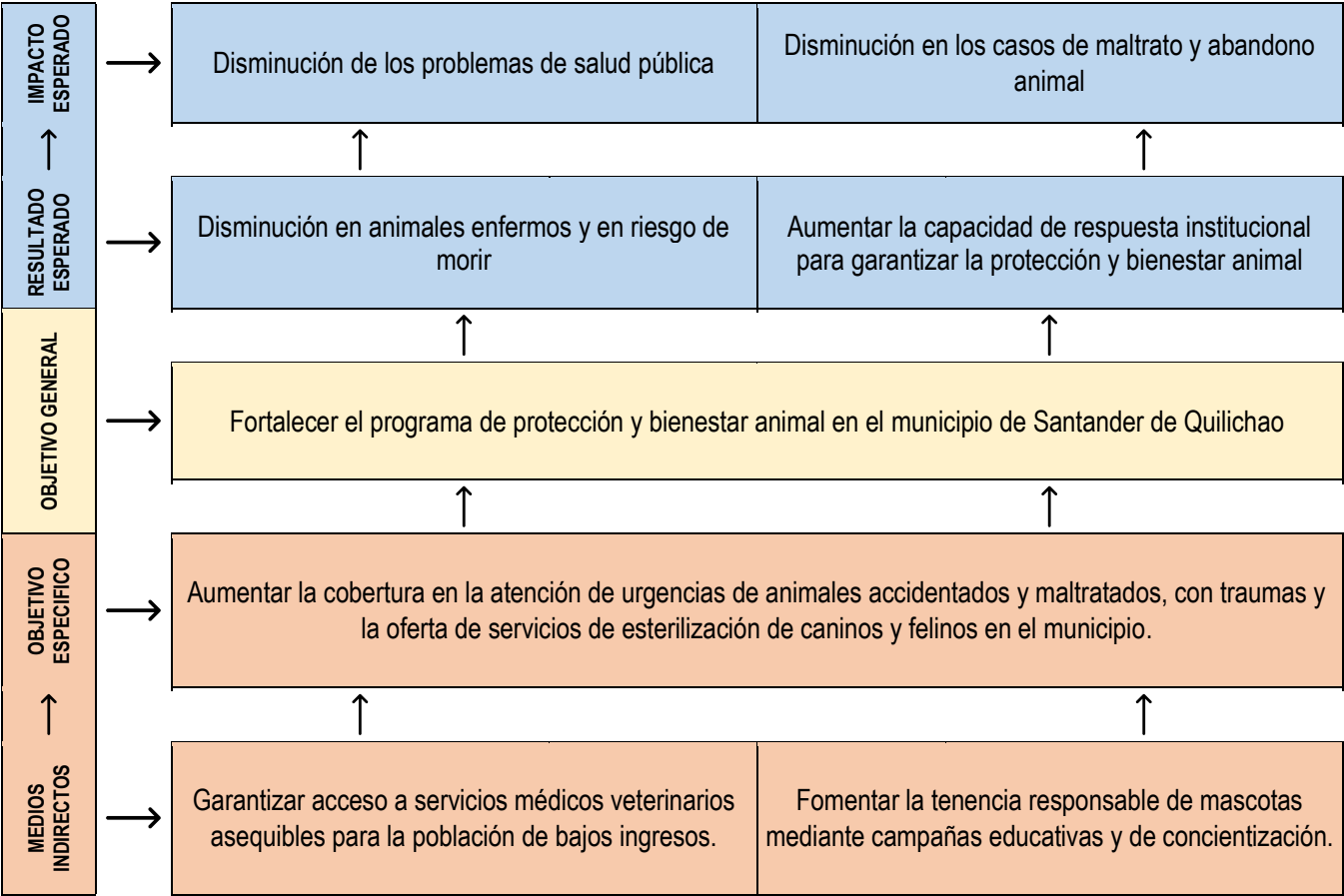
Resultado Esperado

- ✓ Disminución en animales enfermos y en riesgo de morir.
- ✓ Aumentar la capacidad de respuesta institucional para garantizar la protección y bienestar animal.

Impacto Esperado

- ✓ Disminución de los problemas de salud pública.
- ✓ Disminución en los casos de maltrato y abandono animal.

3.5.2 Árbol de objetivos



3.6 Alternativas de solución

Tabla 9 Alternativas de solución

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
			VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA
Alternativa No. 1: Fortalecimiento del programa de protección y bienestar animal mediante el aumento de cobertura en la atención de urgencias veterinarias y el incremento de servicios de esterilización a caninos y felinos.

4. MÓDULO PREPARACIÓN

4.1 Estudio de necesidades

4.1.1 Bien o servicio a entregar o demanda a satisfacer

Tabla 10 Bienes o Servicios

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción de la oferta	Descripción de la demanda
Servicio de atención de urgencias veterinarias.	Números	Animales atendidos a través de urgencias veterinarias.	Animales con necesidad de urgencias veterinarias en el municipio de Santander de Quilichao.
Servicio de esterilizaciones a caninos y felinos.	Números	Jornadas de atención en esterilizaciones de animales vulnerables y en condición de calle.	Animales vulnerables que requieren ser esterilizados.

4.2 Análisis técnico de la alternativa

Resumen de la alternativa*

En el Plan de Desarrollo Municipal, Santander de Quilichao, Quilichao Somos todos 2024-2027, busca Implementar la ruta de protección interinstitucional e intersectorial para atender oportunamente casos de maltrato animal y de tenencia irresponsable de animales, de acuerdo con la Política Pública Municipal (Acuerdo 029 de 2019); por ello se hace necesario contratar el servicio de urgencias médicas veterinarios a animales que requieran la atención, y cuyos propietarios sean de población vulnerable y no cuenten con los recursos económicos para costear los tratamientos médicos veterinarios y de animales en condición de calle, que presenten problemas de salud tal como la enfermedad TVT anteriormente descrita, enfermedades infectocontagiosas, traumas por accidentes, y otras urgencias tales como intoxicaciones, envenenamientos, gastroenteritis y problemas de dermatitis severas, de igual manera para su recuperación y bienestar animal, además se requiere aumentar apoyar el control de natalidad a través de jornadas de esterilización, con el fin de disminuir el crecimiento descontrolado de la población canina y felina en el municipio.

4.3 Localización de la alternativa

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 modelo integrado de planeación y gestión	CÓDIGO: F27-PD-1070
	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL		VERSIÓN: 7
			DOCUMENTO TÉCNICO

4.3.1 Localización

Región	Departamento	Municipio	Centro Poblado	Resguardo	Especifica
Pacífico	Cauca	Santander de Quilichao	Cabecera municipal y zona rural		Cabecera municipal y zona rural

4.4 Cadena de valor

CADENA DE VALOR				
Objetivo específico:	Aumentar la cobertura en la atención de urgencias de animales accidentados y maltratados, con traumas y la oferta de servicios de esterilización de caninos y felinos en el municipio.			
Producto:	Servicio de atención integral a la fauna			
Medido a través de:	Animales atendidos			
Meta del producto (vigencia actual):	1.560 animales atendidos			
Costo total del producto:	\$ 86.000.000			
Actividades	Insumo	Costo	Rubro Artículo	Meta PDM
Actividad 1: Realizar campañas de esterilización, cuidado y adopción de caninos y felinos, en articulación con las fundaciones defensoras de animales.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 50.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	M100 1.500 animales atendidos
Valor total de la actividad:		\$ 50.000.000		
Actividad 2: Realizar campañas de esterilización, cuidado y adopción de	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 36.000.000	2.3.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	M101 60 animales atendidos

 Alcaldía Municipal	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2	 DOCUMENTO TÉCNICO	CÓDIGO: F27-PD-1070
	SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL		VERSIÓN: 7
			FECHA: 29-11-2024

caninos y felinos, en articulación con las fundaciones defensoras de animales				
Valor total de la actividad:	\$ 36.000.000			

4.5 Análisis de riesgos

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
1. Propósito Objetivo general					
Operacionales	Que no sea posible lograr articulación de los actores para cumplir el objetivo del proyecto.	3. Moderado	4. Mayor	Incremento de abandono y/o mortalidad de caninos y felinos.	Sensibilizar a los actores involucrados en el cuidado y protección de caninos y felinos en estado de vulnerabilidad.
2. Componente (Productos)					
Administrativo	Que no se logre atender el número de animales proyectado en el alcance del proyecto.	3. Moderado	3. Moderado	Incremento de abandono y/o mortalidad de caninos y felinos.	Disponer de los técnicos de la secretaria de Fomento Económico
3. Actividad					
Administrativo	Que no sea posible realizar la contratación.	3. Moderado	4. Mayor	Postergar la contratación ejecutar el proyecto.	Disponer de los técnicos de la secretaria de Fomento Económico

5 MÓDULO PROGRAMACIÓN

5.1 Indicadores de producto

Código y nombre del Producto:	4501061 – servicio de atención integral a la fauna	Código y nombre del Indicador de producto:	450106100 - Animales atendidos
Medido a través de:	Número de animales	Unidad de medida del indicador:	Número

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2</p> <p>SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y AGROAMBIENTAL</p>	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p> <p>DOCUMENTO TÉCNICO</p>	CÓDIGO: F27-PD-1070
		VERSIÓN: 7
		FECHA: 29-11-2024

Meta del producto (vigencia actual):	1.560 animales atendidos	Meta del indicador de producto (vigencia actual):	1.560 animales atendidos
Costo total del proyecto:	\$ 86.000.000	Es acumulativo SI/NO	Si
		Es principal SI/NO	Si

5.2 Cronograma

CRONOGRAMA						MESES (marque con x)											
Producto	Unidad de medida	Cantidad	Actividad	Vigencia	Plazo (meses)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Servicio de atención integral a la fauna.	Animales atendidos.	1.500	Realizar campañas de esterilización, cuidado y adopción de caninos y felinos, en articulación con las fundaciones defensoras de animales.	2025	5 meses			x	x	x	x	x					
		60	Proveer el servicio de urgencias para la atención de caninos y felinos de calle y en condición de vulnerabilidad, en hogares de paso o en clínica veterinaria.	2025	5 meses			x	x	x	x	x					


EDNA GRIJALBA MONCAYO
 Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

Anexos: tres documentos adjuntos.
 Redactor(a)/transcriptor(a): Luis Enrique Rivera Molano P.U. SFEA 
 Revisó: Edna Grijalba
 Sub serie documental: Proyectos